



Castilla-La Mancha



TRIBUNAL CALIFICADOR PARA LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE LA CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS DE 11 DE FEBRERO DE 2019 (DOCM nº 38 DE 22 DE FEBRERO DE 2019)

CUERPO/CATEGORÍA:	AYUDANTES DE COCINA
SISTEMA:	PERSONAS CON DISCAPACIDAD

PUBLICACIÓN DE LAS CALIFICACIONES TOTALES DE LOS ASPIRANTES QUE HAN SUPERADO LA FASE DE OPOSICIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

Realizada con fecha de 8 de febrero de 2020, segunda prueba (situacional) de las que constan la fase de oposición del proceso selectivo definido en la cabecera de esta publicación, para el ingreso en el cuerpo/categoría y sistema de acceso antes indicados, y una vez calificadas las mismas, este Tribunal ha resuelto:

1º.- Publicar la relación que contiene las calificaciones totales obtenidas por las personas **que han superado la fase de oposición**, con la advertencia de que, de conformidad con la base 8.1 de la resolución de convocatoria, en ningún caso puede entenderse que quienes figuren en dicha relación han superado el proceso selectivo, para lo que será necesario figurar, tras la valoración de los méritos correspondientes, en la propuesta de contratación a la que se refiere la base 8.2 de la convocatoria.

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	DNI Oculito	NOTA PRIMERA PRUEBA	NOTA SEGUNDA PRUEBA	TOTAL
MARTINEZ	POZO	CESAR	***5365**	24,0000	26,2500	50,2500
RUBIO	ESCUDERO	SUSANA	***1754**	21,5000	28,0000	49,5000
JIMENEZ	BLAZQUEZ	JORGE JESUS	***4126**	20,6250	24,5000	45,1250
ORTEGA	GALIANO	IGNACIO	***0048**	22,8750	19,2500	42,1250

2º.- Informar asimismo, que de conformidad con lo establecido en la base 8.2 de la resolución de convocatoria, se abre un plazo de 20 días hábiles a partir del siguiente al de la publicación de este acuerdo, para que las personas que han superado la fase de oposición presenten la documentación acreditativa de los méritos de la fase de concurso que deban ser acreditados por Administraciones Públicas distintas de la de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.

3º.- Contra el presente acuerdo, que no agota la vía administrativa, los aspirantes que se hubiesen presentado a la segunda prueba y no se encuentren incluidos en el punto 1º de este acuerdo, podrán interponer recurso de alzada ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administraciones Públicas, en el plazo de un mes, a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar esta publicación, de conformidad con lo establecido en los artículos 112.1, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



Castilla-La Mancha



Toledo, 19 de febrero de 2020



LA PRESIDENTA DEL TRIBUNAL

Fdo. Luisa Ramírez Cano.